



Exp.: A/SUM-019135/2024

Acto que se notifica: **SOLICITUD ACLARACIONES OFERTA**Título del contrato: **SUMINISTRO DE DOS BARREDORAS AUTOMÁTICAS DE ASPIRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BATRES**

Reunida la Mesa de Contratación de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local para dar cumplimiento a la Resolución nº 305/2026 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (TACP) de 18 de junio de 2026, por la que se ordena la retroacción de las actuaciones administrativas del contrato al momento de valoración de las ofertas en el contrato titulado **“Suministro de dos barredoras automáticas de aspiración en el municipio de Batres”** acuerda solicitar aclaración sin que en ningún caso pueda admitirse mediante dicha aclaración la modificación de la oferta presentada:

Según la memoria de la oferta presentada por la empresa DRAGO INGENIERIA Y SERVICIOS S.L. en el Expediente *“Suministro de dos barredoras automáticas de aspiración en el Municipio de Batres”* (exp A/SUM-019135/2024), se puede observar que en la página número 5 la ofertante consigna el valor de 4.237 mm para determinar el “radio de giro de la rueda” del vehículo AGA2100 (G150). No obstante, en la página 17 del mencionado documento se puede observar que el mismo valor es ofrecido para determinar el “radio de giro de pared a pared”.

Por lo que se solicita al licitador que aclare de forma razonada y justificada cual es el diámetro de giro de pared a pared del vehículo ofertado (AGA2100 (G150)), de conformidad con lo establecido en el PCAP.

La documentación se aportará en el plazo de **3 días naturales** contados conforme a lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, desde la fecha de envío de la notificación electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), en caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página “Guía de tramitación electrónica” de la Comunidad de Madrid, y Presentar-Escritos, a través del enlace <http://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica> e irán dirigidos a:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (P.J.AL)**Registro: **Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local**

La falta de contestación a este requerimiento o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: DEL POZO MANZANARES MARTA
Fecha: 2026.07.02 10:20Destinatarios:

DRAGO INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L.CIF B86013984

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0889281404890799946035